

miembros á reducir las seis mil libras anuales, á sólo tres mil libras...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo)—Me va á dispensar, el honorable señor Borda le exprese que siendo la hora avanzada quedará su señoría con la palabra para el día de mañana.

El señor BORDA—No tengo inconveniente, Excmo. señor, porque así, será yo mañana, el epecutado si mis nervios y temperamento lo permiten.

El señor PRESIDENTE—Se suspende la sesión.

Eran las 8 h. 10 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

Sesión del viernes 31 de diciembre de 1915

Presidida por el H. señor Francisco Tudela

SUMARIO: — *Continúa la discusión del proyecto de presupuesto general para 1916.— Discursos de los honorables señores Borda y Ribeyro.— Discurso del señor Ministro de Guerra coronel don Benjamín J. Puente.*

Se pasa á acuerdo secreto.

Continuando la sesión pública, prosigue su discurso el señor Ministro de Guerra.

El honorable señor García Irigoyen plantea una cuestión incidental para remitir á la Mesa una moción de clausura del debate del presupuesto, suscrita por su señoría y los honorables señores Ismael de Idiáquez, Guillermo Rey, M. Moisés León y Benjamín Huamán de los Heros.— Se aprueba la moción por 52 votos contra 26.

Se da lectura á una moción del honorable señor Salazar y Oyarzábal, estableciendo declaraciones de la honorable Cámara en cuanto á distintas partidas del presupuesto. — se aprueba la conclusión del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto en el pliego de ingresos.— Se acepta á debate una adición del honorable señor Gálvez, para que se consigne en el presupuesto general una partida de 15 mil libras como producto de la mesada eclesiástica, y se remite la adición á la Comisión Principal de Presupuesto. — Se aprueba la conclusión del dictamen de esta Comisión en el pliego de Relaciones Exteriores.— A indicación del

honorable señor Salazar y Oyarzábal, se suspende la sesión para que pueda señalarse en la próxima las partidas que deban votarse separadamente.

Continuó la sesión permanente el día viernes 31 de diciembre.

El señor PRESIDENTE. — Continúa la sesión. El honorable señor Borda puede proseguir en el uso de la palabra.

El señor BORDA.— Sí, Excmo. señor, y acepto la palabra que me acuerda V. E. para continuar expresando mis ideas que comencé á esbozar el día de ayer, anticipándome á los sucesos que probablemente van á realizarse en este memorable sesión. Decía ayer, Excmo. señor, que los miembros del Gabinete no habían dado respuesta satisfactoria á mis conceptos ni á las apreciaciones que había tenido la satisfacción de hacer; que la espiciosa disertación infelizmente hecha por el señor Ministro de Gobierno al rededor del tema relativo al aumento de los sueldos de los prefectos; no me satisfacía, y no me satisfacía porque artificiosamente se habían aplicado en forma equivocada las premisas, de las que arrancaba una conclusión que no era la que yo había establecido lógicamente. Concretando mis ideas, expresé que aun cuando no estaba satisfecho con la respuesta de los señores Ministros, iba á ceñirme en mi censura á lo relativo al ramo de Marina.

Voy á tratar de ser conciso, Excmo. señor, y voy á serlo por dos razones: primera, porque no creo que se va á convencer á ninguno de los miembros de la Cámara en el sentido de desviarlos de sus convicciones ó propósitos; y luego, porque tampoco voy á conseguir que los Ministros de Estado cambien de rumbo, debido á que yo les haga ver el error manifiesto en que están incurriendo, ni menos voy á hacer escuchar las voces de los independientes, genuinos representantes de la opinión pública que señalamos los vicios y los errores, junto con las reformas indispensables para éstos; pero quiero cumplir la misión que me he impuesto, cueste lo que cueste.

Yo creo, Excmo. señor, que es indispensable que el Gobierno tome medidas severísimas para impedir que la provisión de los útiles para la artillería de los buques y el suministro de las raciones para la tripulación de los mismos, se atienda con lo que se de

nomina sub-contratos; es decir, que personas con suficiente viveza é influencia sirvan como intermediarias entre las casas productoras ó consignatarias de los artículos navales, interpongan su valimiento y consigan de los gobiernos contratos con ellos, los que a su vez son celebradas con las referidas casas. Las pingües utilidades obtenidas en las diversas ocasiones en que se han hecho contratos de esta índole, están manifestando que para el Gobierno sería útil y conveniente aprovechar estas ventajas y evitar esos agentes intermediarios. De manera principal debo referirme, Excmo. señor, á los contratos que se celebran para la confección de uniformes para la marinería de la escuadra. No puede establecerse exacta equiparación entre las prendas de las fuerzas de tierra y las que corresponden á la marinería de la escuadra; las primeras requieren ciertos distintivos y colores que no es fácil obtener en los mercados extranjeros; pero en cuanto á las segundas, tuve ocasión de mostrar las prendas traídas del ex "Dupuy de Lome", que se encuentran hechas y pueden adquirirse en condiciones ventajosas, tanto la ropa de verano como la de invierno y con notable disminución en el costo para el Gobierno. Los cálculos moderados por las prendas de marinería hacen subir á dos libras 600 milésimos el valor de estos uniformes; pero pueden conseguirse en los puertos franceses, ingleses y especialmente en los puertos daneses, uniformes completos por apenas 12 chelines, ó sea 6 soles de plata moneda nacional.

También puede, Excmo. señor, conseguirse un formidable ahorro en los gastos que demanda la escuadra, celebrando contratos directos para la provisión del carbón. Sé que nada de lo que he de decir se tomará en cuenta, y que se hará lo contrario; no me importa; mi deber, tal como lo entiendo, queda cumplido. El carbón que se consume en la actualidad, del que queda muy poca existencia porque la compra sólo fué de 3,500 toneladas hace cuatro meses, es un carbón americano, carbón que ha pagado el Gobierno en la suma de Lp. 3.4.00 tonelada. Ese carbón "Pocahonta", pues este es el título ó marca con que se conoce, puede adquirirse perfectamente en el mercado americano por suma mucho menor. La casa Grace ha comprado carbón de esta misma marca y ha pagado por él la suma de dos libras esterlinas y fracción. Hay quienes aseguran que el costo elevado del carbón tuvo como

única razón de ser, la forma cómo el Gobierno estableció el pago y lo inseguro que era, para los negociantes en este artículo, el abono puntual que el Gobierno del Perú les acordaba y del que dudaban.

Otro renglón muy fuerte de ahorro y de positiva economía, Excmo. señor, consiste en tomar la fuerza eléctrica que pueden producir las empresas de luz y fuerza motriz y aplicarla á las necesidades de la escuadra; de ese modo no sólo podrán ser cargados los acumuladores de los sumergibles y servida la iluminación de los cruceros, sino que puede dedicarse la fuerza eléctrica acumulada á los diversos usos requeribles en los buques de la escuadra y para los que se tiene hoy necesidad de aplicar carbón.

Por último, señor Excmo., renglón formidable de economías también sería la introducción en el servicio de la escuadra de lo conocido en Inglaterra por Home-Fleet, y que consiste en el servicio rotativo alternado de las dotaciones.

No se me ha ocurrido á mí la idea de que esto pueda introducirse en el Perú: Registrando folletos extranjeros tuve oportunidad de ver que este sistema lo había implantado Rusia, después de su desastre con el Japón, precisamente por ahorro y economía. La República Argentina,—y siento que en este momento esté ausente el honorable señor Maúrtua, que fué el que tuvo la bondad de hacerme la referencia—dispuso que las unidades similares procedieran á su desarme, y se alternaran sus tripulaciones para evitar la permanente guarnición en los buques y el gasto en los hombres y elementos necesarios para su conservación y cuidado en pie de guerra.

Todas estas medidas que he insinuado, todas estas reformas que pueden implantarse en la escuadra, sólo tienen como oposición formidable la que les opone el Estado Mayor de Marina, que por un concepto equivocado y erróneo de lo que debe ser el amor á la profesión que siguen los miembros de este instituto, les hace oponerse tenazmente á que estas medidas se lleven á cabo; y es natural que así ocurra: todas las medidas que han producido reformas en el mundo, todos los actos viables realizados por los gobiernos al reformar los institutos, para llevarse á la práctica han tenido que vencer la resistencia de los que viven mancomunadamente, estrechamente unidos por este vínculo que se llama compañerismo y amor á la profesión. No es

posible que los jefes de la escuadra admitan con entusiasmo la reforma que yo sugiero; no es natural que miren ellos con agrado el desarme de las unidades de la escuadra, porque deben tener el temor esos jefes de quedar sin colocación. Pero allí el tino, el tacto con que deben proceder los superiores jerárquicos, aprovechando los servicios de esos personales excedentes en los servicios auxiliares necesarios en los lugares donde sean útiles, realizando así verdadera economía sin daño para los servidores del Estado.

¿Por qué no se emplean los subalternos de la escuadra, los de graduaciones inferiores á capitán de corbeta, en las jefaturas de resguardo, ó en las capitanías de los puertos menores y caletas de la república, por ejemplo? ¿Por qué en lugar de tener simples civiles de comandantes y tenientes de resguardo no se emplea en estas funciones á los oficiales subalternos de la escuadra que no tengan sitio en los buques, oficiales capacitados perfectamente, con condiciones bastantes para desempeñar quizás en mejor forma el cargo confiado hoy á los empleados civiles de los resguardos marítimos?

Jefes excedentes no quedarían, excelentísimo señor, prescindiendo del desarme que indico, por cuatro ó cinco meses en cada "scout" que es el plazo que se señalaría para que se efectuara el Home-fleet. Los dos jefes del buque en desarme estarían agregados al Ministerio; pero agregados prestando servicios, teniendo á su cargo la organización de alguna sección ó desempeñando las comisiones que pudieran dárseles. Si me he opuesto en principio á que haya agregados á los Ministerios, ha sido porque por lo general los he considerado una carcoma, los he visto recibiendo renta sin tener trabajo ni mérito alguno para ello; pero los jefes y oficiales que estuvieran en el Ministerio esperando la vuelta de su época para regresar á hacerse cargo de sus funciones nuevamente, podrían desempeñar comisiones ó prestar cierta clase de servicios, como dejo indicado.

El Estado Mayor de Marina, creado por decreto del anterior Gobierno, no ha venido á llenar al organizarse ninguna necesidad, y la organización de sus funciones superiores de control y alto comando de la escuadra no es verdadera mejora sentida desde tiempo atrás por nuestra pequeña y diminuta flota militar. Vivíamos regidos por un alto jefe del ejército, quien en su deseo de que las instituciones militares del

país llegaran al máximum de apogeo para que más tarde, al ocuparse de él la Historia, le dedicara frases encomiásticas de justicia relativas al progreso manifiesto de las instituciones de mar y tierra durante su gobierno, consideró como oportuno el momento y necesaria la medida de la creación del Estado Mayor de Marina. Si yo impruebo los actos que á este respecto llevó á cabo el anterior gobierno, lo hago por dos razones. Exemo. señor: primera, para que se aleje totalmente la falsa idea de que en alguna forma los diputados independientes hemos querido servir en esta Cámara los intereses políticos que pudiera tener el general Benavides. Los diputados independientes y el diputado que habla, no tienen vínculos políticos de ninguna clase con nadie, menos con el general Benavides; mis relaciones con ese caballero jamás han sido tales que pudieran dar derecho á nadie para que se me supusiera ferviente partidario suyo, capaz de imponer ó secundar su política de militarización del país. Declaro, pues, que no tengo ningún vínculo político con el general Benavides, y que, si lo tuviera, no pasaría por la vergüenza de venir á ser portavoz de sus necesidades y deseos en el seno de la Cámara de que soy miembro.

Hecha esta salvedad, voy á explicar la segunda razón por la cual formulo estas observaciones. Cuando rige los destinos del país un agricultor, es natural suponer que progrese la agricultura de modo especial; cuando preside el país un estadista, es fundado suponer que las instituciones en general progresen también; y cuando está al te de la nación un militar, es justo esperar que progresen preferentemente en el país las instituciones militares. Si dice que el general Benavides, ofuscado por su triunfo como militar, siguiendo su criterio ó los métodos que según él eran necesarios, dió potencialidad exagerada al organismo militar é igual cosa hizo con la marina. No voy á juzgar á ese mandatario; admito que hubo error respecto de la marina, error en el cual lo secundó el Ministro de la Guerra que lo acompañaba, el señor coronel Abrill. Las necesidades de la escuadra no requieren Estado Mayor.

Estado Mayor de Marina es necesario y requerible en verdaderas escuadras, porque ese instituto no es sino la agrupación de los elementos técnicos que pueden servir de junta consultiva superior al jefe que tiene el cargo de alto comando de la escuadra.

El Perú, con una simple escuadrilla, tiene bastante para su comando con un jefe superior, con un comando general. Estado Mayor de Marina en Inglaterra es natural que exista. ¿Cuáles son sus funciones? Ocuparse del equipo y provisión de la armada, de la dirección científica de ella, de las estaciones donde deben encontrarse las naves, en una palabra, de todo lo que en la organización militar, económica, política y social de la escuadra compete á una autoridad superior. El Estado Mayor de Marina para esas grandes naciones se explica para que vigile todo lo concerniente á las escuadras, que son un exponente de la superioridad de su poder. El Estado Mayor en esos Estados, en un momento preciso puede decir: "El crucero tal está en tal parte; será aprovisionado de todo lo que necesite en tal punto; será pagado con los fondos de tal consulado y hará tal cosa". Para eso es el Estado Mayor. ¿Pero, qué funciones va á realizar el nuestro. Si nuestros buques no pueden moverse del Callao, si sólo tenemos, como se sabe, dos scouts en que se sacrificaron á su andar todas las demás características; si no tenemos sino dos sumergibles y un cazatorpedero? Se habla de la posibilidad de que recorran nuestras costas de norte á sur, y que el Estado Mayor pueda en cualquier momento dar la localización exacta de nuestros buques; pero si nuestro litoral es tan corto que no se necesita mucho para ir al sur y llegar hasta Mollendo y por el norte hasta Paita. Después se podría llegar á Tumbes, es decir á donde no hay los elementos ni aprovisionamientos necesarios para un buque militar.

Otra función del Estado Mayor es la función técnica científica superior. ¿El Estado Mayor de Marina del Perú emprendería la obra de la revisión de las cartas geográficas en las que están marcados nuestros bajos, los bancos de arena, los perfiles de nuestras costas, nuestras caletas y los lugares de fácil desembarque? Pero si tenemos el derrotero de nuestras costas del contralmirante García y García que no ha sido alterado en una jota en 30 años, que sirve para la navegación exactamente como cuando en el año 79 lo ideó su autor. Las cartas universales de América son las cartas de Fitz-Roy que no se han alterado y que las conserva invariables el almirantazgo inglés como muestra de la competencia de sus antiguos jefes. ¿Qué otra función vamos á encomendarle, qué otro servicio técnico le vamos á confiar al Estado

Mayor de Marina? Establecer un paralelo entre las funciones del Estado Mayor del ejército y el Estado Mayor de Marina, no es admisible. El Estado Mayor del ejército, aun cuando se trate de un grupo corto y reducido de tropas, siempre es necesario é indispensable, no así cuando se refiere á la marina. El Estado Mayor de marina es para una gran cantidad de buques porque pueden ser diversas sus unidades tácticas en estructura y necesidades, como no lo son en el ejército; el Estado Mayor del ejército se ocupa de las armas de infantería, de artillería, de caballería, con más ó menos personal, que conoce especialmente. El Estado Mayor de Marina tiene también por misión vigilar los buques y á los jefes para que los manejen con tino y acierto "ejerciendo acción fiscalizadora conveniente", función que desempeña mejor un personal reducido.

Cuando no existía el Estado Mayor de marina se exhibía como nota sobresaliente y como manifestación del alto espíritu militar de nuestros jefes de marina, el Batallón Naval; pero se organizó el Estado Mayor de marina, y ese batallón naval se perdió como unidad homogénea, de nuestra escuadra, es decir, que el grupo de marinos que á las órdenes de un jefe estaba convertido en unidad táctica de desembarque, desapareció en su organización, lo comprendió de nuestros buques; y esa agrupación que realizaba operaciones tan brillantes al mando de sus respectivos jefes, quedó en la reforma refundida en todos los buques; medida inconsulta que fraccionando una fuerza le hizo perder su cohesión, subordinando pequeñas brigadas de los buques á la autoridad de un capitán de corbeta. ¿Los servicios de los mismos buques están hoy generalizados, están generalizados y dispuestos metódicamente, cuando apenas tienen cinco meses de labor en el nuevo orden de cosas? No, señor, por las dificultades con que se tropieza cuando se intenta modernizar esta clase de servicios. En el Perú no falta organización, no, Excmo. señor, absolutamente: no falta sino elementos, y elementos que hay que conseguir prudentemente, con verdadero tino, con estudio, con sagacidad, prácticamente, con labor abnegada é insistente, contrayéndose totalmente á ella los que tienen la responsabilidad de la cosa pública. A eso se reduce el esfuerzo para tener una buena escuadra, no á óxitos verbalistas, no á fluctuaciones oratorias ni reformas de bufete, porque eso no conduce á nada práctico.

El Estado Mayor de marina ya existe desde hace un año; ¿y ya tenemos buques compuestos? No. ¿Tenemos los servicios mejorados? No. ¿Tenemos reglamentadas uniformemente las faenas marineras? No. ¿Todo lo hemos mejorado y nada hay ya que conseguir en materia naval? No, señor. Estamos en peor condición y tenemos sobre nosotros el peso de 6,500 libras que cuesta sostener á los jefes que forman el Estado Mayor de marina. Mi oposición á la subsistencia del Estado Mayor de marina no es un acto de capricho ni de hostilidad á su personal; es el convencimiento íntimo que tengo de que es necesario hacerlo. Hace tres meses que invariablemente insisto en la conveniencia de suprimir las funciones del Estado Mayor de marina; pero suprimirlo en la forma en que debe hacerse: refundiéndolo. A los representantes de la minoría nos tiene sin cuidado que sigan percibiendo rentas más ó menos crecidas los que se parapetan en determinados puestos y funciones. Así debe ser. Pero cuando la voz de un representante se hace oír, pidiendo que estudien, amparen, hagan disciplinar la verdadera función de determinados cargos, no debe suponerse malévolamente que le guía propósitos mezquinos de daño, ó de cualquiera otra manifestación de pequeñez de espíritu. Absolutamente, y en el caso actual con menor razón aun, porque el que habla no forma parte de la escuadra, ni está en su ánimo tampoco, repito, propósitos cobardes ni mezquinos contra nadie. Me guía el mayor interés patriótico porque el Estado, porque el Ejecutivo, porque la nación mejore en condiciones financieras y de todo orden, para que la escuadra, á su vez, esté bien servida, esté apta para sus servicios. No hago otra cosa en la medida de mi acción, que contribuir en pequeña parte á que ésto se realice. He revisado los buques de la escuadra y me he encontrado con que no hay uniformidad en sus servicios, que no hay organización de ninguna clase, que ni siquiera los itinerarios para determinados actos marineros son iguales en todos los buques.

Quiero suponer que el Estado Mayor de marina va á uniformar estos servicios, que los va á uniformar con verdadera disciplina científica, distribuyendo formularios; que dé un buen plan general, dé técnica organización de los buques y dependencias, y una vez realizado esto y repartidas estas órdenes generales ¿qué otra función va á desempeñar en lo futuro? La su-

pervigilancia, va á existir en forma estricta en cada buque; pero entonces, ¿a las jefaturas de los buques, qué función decorativa se les va á dar? Si ésta es acción necesaria de disciplina, encomendada á los jefes de las unidades tácticas cuya honradez y competencia consta, ¿para que entonces esa supervigilancia sobre los jefes de marina, por iguales suyos constituidos en un alto cuerpo controlador y de fiscalización permanente? ¿Para qué, por qué?

Subordinar á los jefes y planas mayores militarmente á una entidad superior á ellos, que puede ser el comandante general de la escuadra, un contralmirante ó un jefe superior, cuya condición sea siempre más elevada por su grado á cualquier jefe de los buques actuales, para que así pueda ejercer sobre ellos la función de vigilancia, es suficiente, es bastante. ¿Que este jefe necesita tener un cuerpo consultivo? No señor, nada de eso. ¿Que cuerpo consultivo va á necesitar para atender al servicio de dos scouts, un cazatorpedero y dos sumergibles? Si esta alta función de jefe superior de la escuadra recae en un capitán de navío, es de suponer que este capitán de navío en su larga carrera ha llegado á hacer el acopio de todos los conocimientos necesarios para en momento dado dictar las órdenes necesarias en lo relativo á artillería, derrota y demás servicios marineros ó técnicos de los buques.

Pero en el caso de que fuera necesario el cuerpo de consulta, se haría lo que hizo el contralmirante Carvajal; el contralmirante Carvajal vino de Europa al mando de los dos cruceros; más todavía, el contralmirante no sólo se ocupó de estos dos cruceros, de comandarlos y dirigirlos hasta el Callao, sino también de una escuadrilla de lanzaderas ó lanchas de río, que hoy existen retiradas en el varadero del puerto de Iquitos, y que sin duda algunos de los señores representantes que han visitado Iquitos las han visto.

Estas lanchas son denominadas lanzaderas, por su forma, y existen en el puerto de Iquitos, en su barranco, y se llaman: "La Requena", "La Orellana"... Tengo todos los nombres en mi carpeta, pero por no perder el tiempo no los doy. El señor coronel Puente, antiguo prefecto de Loreto, sabrá á qué me refiero. Estas lanchas, inservibles hoy, y varadas allí por inútiles, cada una costó cien mil soles. No me refiero á la "América", que es lancha de guerra y costó mucho menos.

UN SEÑOR REPRESENTANTE, (por lo bajo).— No hay sino dos.

El señor BORDA (continuando).— Dos, porque las maquinarias de las otras dos se aprovecharon en éstas, con lo que se concluyeron de malograr las cuatro. Y para que no quepa duda, voy á leer los nombres y el historial de esas tristes lanchas.

El señor MINISTRO DE GUERRA, (por lo bajo).— Son "Cuzco", "Requena", "Puno" y "Orellana".

El señor BORDA (continuando).— Aquí están los datos (mostrando unos papeles) señor Ministro. Iba á decir precisamente los nombres de las lanchas: "Cuzco", "Requena", "Puno" y "Orellana". No me refiero á las otras lanchas de guerra, como la "América", la "Cahuapanas" y otras que están al servicio del Estado, ni tampoco á las denominadas lanchas mercantes, como la "San Miguel", que cuando el Gobierno lo necesita las flota para servicios especiales, ni á las albarengas como la "Palma". Tengo todos los datos referentes á la flotilla de Iquitos y á las milicias navales de ese puerto; pero por ahora no me parece oportuno referirme á ello.

Continúo con la escuadra nacional, es decir con las naves surtas en el puerto del Callao y sus anexos. Me refería al contralmirante Carvajal, marino de mérito, que por su edad, sus achaques y sus largos servicios al Estado, es natural suponer que no se encuentre en cuanto á vigor de inteligencia en el grado de florecimiento en que se encuentra la de jefes de marina más jóvenes que él; pues, sin embargo, el contralmirante Carvajal mandó tranquilamente durante cerca de ocho años toda la escuadra nacional, tuvo bajo sus órdenes los cruceros y los sumergibles, tuvo al "Lima", al "Chalac", al "Iquitos", en una palabra toda la escuadra, y no se notaron los enormes vacíos, los grandes defectos que se notaron después y que determinaron la creación del Estado Mayor de marina.

A esto se me va á decir que es necesario evolucionar y progresar. Pero, señor, el progreso, que lo considero indispensable, lo vinculo estrechamente á las condiciones rentísticas de los Estados. Inglaterra no tendría la escuadra que tiene si no tuviera los enormes recursos con que cuenta. La República Argentina y Chile no tendrían las escuadras que tienen si no tendrían las fuentes de recursos que tienen. Pero nosotros no estamos en esas condiciones. Claro que sería muy halagador para el patriotismo ver pasar re-

vista á ocho cruceros y diez destroyers. Pero esto es una utopía: el hombre que expresa esta idea se creería que está cemente ó que está padeciendo de una afección de cretinismo. Señor, antes de tener escuadra tenemos este instituto que se denomina Estado Mayor de marina, cuya función no es otra que dirigir y vigilar una escuadra constituida. ¿Cabe mayor aberración?

¿Pero es que la función del Estado Mayor de marina es la de preparar para el futuro á las generaciones de oficiales? No hay tal cosa. La preparación de los oficiales se hace primero en los institutos técnicos, y después, para ampliar sus conocimientos, se les envía á Europa. Los oficiales que van al viejo continente, durante su *siage*, adquieren gran número de conocimientos que serán útiles cuando tengamos escuadra que merezca el nombre de tal. En la *Charg Officer* se han educado marinos como Bielich, Caballero y Lasties, León, Stiglich y muchos otros; entre los tenientes primeros están Gálvez, Salaverry, Faura; y entre los segundos algunos de ellos vieron la construcción de nuestros submarinos.

El Estado Mayor no suministra, pues, preparación de ninguna clase. Son los oficiales, en la soledad de sus camarotes, los que nutren su espíritu con enseñanzas superiores que acopian de obras profesionales. Los oficiales de marina estudian y se forman por sí solos y pueden hacerlo porque no tienen la exigencia del servicio redoblado de cubrir plazas servidas que tienen los oficiales del ejército.

El Estado Mayor de marina diseña las futuras unidades de la escuadra y estudia la mejor forma de que el Gobierno, en un futuro próximo ó lejano, uniforme sus servicios de mar, es decir, idealismos. Exactamente lo mismo podría ocurrir, Excmo. señor, en el Ministerio de Fomento con una sección que podría crearse para enseñar pintura, canto y literatura á los alumnos de las escuelas fiscales, es decir algo así como lo que en España se conoce con el nombre de Conservatorio de Bellas Artes; pero éstos son lujos que sólo se permiten Estados fuertes que no están devorados por las necesidades que se nos presentan aquí, donde nos vemos á diario precisados á posponer servicios de imprescindible necesidad. Si no podemos crear escuelas superiores ni conservatorios de bellas artes; si no podemos difundir ni fomentar la pintura entre los buenos aficionados que se nos manifiestan con las exhibiciones de la Academia Concha ¿cómo

es posible que en el orden militar ó en el orden naval especialmente se creen institutos de perfeccionamiento en las condiciones del Estado Mayor, que no responden á ninguna necesidad indispensable del presente, que solo servirán en caso de prestar servicios, para las necesidades de las futuras unidades de la escuadra? ¿Pero sabemos ahora en las evoluciones de la guerra moderna cuáles serán las futuras unidades? ¿Podemos determinar á priori, para naciones débiles como el Perú qué clase de construcciones navales será conveniente patrocinar en el futuro? ¿Y para la formación de los cabos de timoneles, para el personal de los buques y para formar el equipaje de las naves, es necesario ese instituto? Se han formado hasta hoy, y si no se continúan formando es por las disposiciones precisamente del Estado Mayor, que requieren un sinnúmero de circunstancias que limitan y que casi impiden á los jefes realizar la alta función de disciplina que realizaban antes de ahora en favor de la marinería y sus tripulaciones.

Queda el punto relativo á las iniciativas que partirán de ese grupo de jefes superiores, preparados y con conocimientos especiales de la materia. Si esas iniciativas parten hoy á diario, señor Excmo., de los jefes de la escuadra apartados del Estado Mayor; si el reglamento que está hoy en vigencia, trabajado por uno de los más laboriosos jefes de la escuadra, un capitán de fragata, ha sido fruto de la iniciativa particular y es el reglamento que en la práctica hemos visto que ha preparado con mayor eficacia á la tripulación de los buques; si no hay necesidad de que subsista el Estado Mayor, y no se ha demostrado en ninguna forma la utilidad de ese instituto; si nada se ha hecho en forma clara y terminante que compruebe el valor de la subsistencia de ese organismo inútil hoy por hoy, ¿por qué existe? Existe por un sentimiento muy natural de condescendencia del jefe del portafolio de Guerra para con sus compañeros de armas, los jefes de la marina nacional. Han llegado á producirse por este instituto situaciones delicadísimas. Al rededor del jefe del Estado Mayor de marina, parece increíble, giró durante 24 horas la política interna del país; no hubo explicación satisfactoria de parte de ese jefe, tratándose de un incidente de incultura, y la mejor forma de terminarlo fué ese desgraciado banquete, punto sobre el cual no he de insistir en aras de la cordia-

lidad que debe haber entre el Gobierno y las cámaras legislativas. La minoría prefirió atender las insinuaciones amistosas del vice-presidente de la honorable Cámara, honorable señor Peña Murrieta, y disponer que el oficio del señor Ministro pasara al archivo sin discutirse ninguna medida sobre él. Esa comunicación pasó al archivo y en los anales parlamentarios del Perú dará motivo para que las generaciones posteriores admiren la candoridad de ciertos funcionarios y el grado de fuerza que llegan á conseguir en la administración pública los que valiéndose de recursos efectistas, pueden, en ciertas ocasiones, producir situaciones de inconveniencia, llevadas á la práctica sin meditación. El Estado Mayor de Marina se robusteció en el concepto de las gentes ingenuas que no estudian ni penetran las acciones, simplemente con el hecho raro de que las Cámaras Nacionales tuvieran que dedicar una sesión á tratar de la corrección con que en ese Instituto, como en todos los demás, deben ser recibidos y tratados los representantes de la nación. Ya alrededor del Estado Mayor de Marina, desde ese momento principiaron á moverse una serie de personas que creyeron conveniente aprovechar, para fines particulares, las supervivencias de ese Instituto y que continuaran desempeñando los cargos de que estaban investidos, dentro de él, los varios jefes y oficiales que forman su dotación superior.

El Estado Mayor de Marina, honorables oyentes, ha recibido un golpe de fuerza de la Cámara de Diputados y se lo ha dado con profunda justificación y con un alto espíritu de civismo y rectitud, la Comisión de Presupuesto de esta honorable Cámara, el Ministro de Marina creyo conveniente consignar la partida íntegra sin reducción, sin nada que pudiera significar la rebaja de un sólo centavo en la renta acordada á los Jefes del Estado Mayor de Marina.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA (interrumpiendo)—Esa partida ha sido rebajada por el Ministerio, honorable señor.

El señor BORDA (continuando)—¿El Ministerio ha rebajado esa partida? Está bien. Pues esa reducción del Ministerio, que no tuve oportunidad de conocer, hace más saltante la actitud y rectitud, la Comisión de Presupuesto, que reduce las cifras presentadas por el Ministerio, que no sé cuáles han sido, pero que tengo que aceptar en

honor del señor Ministro, que fueron reducidas por él.

De Lp. 6400 que en el Presupuesto aparecían, han quedado 3200, admitiendo que para que esa cantidad pueda existir se suprime la dirección de marina, y se englobe en la Jefatura del Estado Mayor la extinguida comandancia General de la Escuadra. Ese golpe formidable, con justificación y altura, le dió la Comisión del Presupuesto al Estado Mayor de Marina; y el tiro de gracia que va á recibir el Estado Mayor de Marina se lo doy yo en lo que voy á decir: el Estado Mayor de Marina no es un organismo capaz de tener el comando de la Escuadra; y no lo es porque en ningún lugar de la tierra, ni en Europa, ni en América, los estados mayores de marina son centros técnicos y tienen como función propia el alto comando en la dirección de las Escuadras. Son organismos auxiliares; corren paralelamente á los estados mayores de tierra. Los ejércitos europeos tienen el comando directo, el alto comando, y como organismo complementario, como fuente de recursos, como cuerpo auxiliar consultivo tienen el estado mayor. El jefe superior del ejército en el Perú es el Ministro de Guerra, y el estado mayor es el cuerpo auxiliar consultivo cuando el Ministro no es profesional; pero cuando es profesional, el estado mayor es simplemente el ejecutor de sus órdenes. Si en el Perú no tenemos marinos que puedan ir al Ministerio y si el jefe del portafolio fuera un civil ó un militar que no tiene preparación naval, sería cabeza directriz del ejército del mar el Estado Mayor técnico. Pero esto no puede suceder, porque la Constitución del Estado no admite que una de las ramas del ejército nacional tenga un jefe superior antagónico ó equivalente á Ministro, de tal manera que no puede ser el estado mayor de marina sino cuerpo auxiliar dependiente del ministerio del ramo. El Ministro del ramo bajo su responsabilidad puede hacer las alteraciones que crea convenientes en los cuerpos confiados á sus órdenes; y en los que están confiados á la autoridad ministerial en orden á la marina era, antes de ahora, inmediatamente después el director de marina, que corre paralelo con el director de guerra, y el comandante general de la escuadra que corría paralelo á su vez á un alto funcionario que existía en el ejército. Un diminuto estado mayor podría auxiliar el servicio que desempeña el jefe superior de la Escuadra, supervisado por el

Ministro del ramo, y entonces quedamos en esto: en que el estado mayor de marina en la forma en que lo presento así reducido no es una novedad; ha existido; lo tenían el Contralmirante Carvajal, el Contralmirante Villavicencio; todos tenían su estado mayor que lo componían su mayor de órdenes, sus ayudantes, su secretario, oficiales de marina todos que, en los momentos en que no eran indispensables sus servicios, tenían la alta revisión de ciertos compartimentos ó servicios: uno era revisor de máquinas, otro de arboladura; y también en lo referente al detall y movimiento del buque, había inspecciones. ¿Hoy se pretende sostener un Estado Mayor de marina extenso, porque existe una sección de torpedos y de explosivos que está ubicada en la isla de San Lorenzo y porque hay 2 sumergibles más? De ninguna manera; no hay por qué darle tanta amplitud, constituyéndolo en suprema autoridad, porque sólo debemos admitir al respecto la autoridad del Ministro. El estado mayor de marina no es compatible, pues, con un reducido número de buques que tenemos, ni puede servir de autoridad superior, porque sólo se admite que sea un organismo auxiliar muy reducido relativamente corto, en relación con la situación de la nación y con las verdaderas necesidades de nuestra escuadra dígita.

Sólo me queda, Excmo. señor, referirme á la Escuela Naval, al depósito de explosivos en la isla de San Lorenzo y á la Intendencia de Marina. En cuanto á las reformas posibles en la Escuela Naval, ya el honorable señor Escardó, el día de ayer, insinuaba las que en su concepto eran más viables. El honorable señor Escardó cree que siendo la instrucción preparatoria semejante para los cadetes de tierra y los aspirantes de marina, podría proporcionárseles como en aquella época en que funcionaban unidas las dos escuelas en el antiguo establecimiento del Estado conocido con el nombre de Santa Sofía, en que hoy funciona la Escuela de Artes.

Personas entendidas y conocedoras de estos asuntos opinan que podría introducirse una notable economía si se refundieran las secciones preparatorias que marchan con estudios semejantes hasta el tercer año, y que sólo desde ese instante se separan especializándose. Unidas, pues, las secciones preparatorias, de mar y tierra demandarían un sólo personal; y es obvio de-

clarar el ahorro que tendría el gobierno con la supresión de las rentas y haberes de las otras personas que resultarían excedentes para esta función. No soy partidario de que se proceda en este sentido; y no lo soy porque comprendo que existiendo un establecimiento especialmente construido para Escuela Naval y encontrándose admirablemente servido, teniendo los alumnos allí una organización semejante á la que tienen establecimientos similares en Europa, gimnasia excepcional, mesa abundante y superior á muchas de las que en nuestras casas personales tenemos; teniendo un apto y competente personal para hacerles adquirir los conocimientos necesarios en su carrera, procederíamos mal si aceptáramos la insinuación que al respecto se hace. Sin embargo, si las condiciones del Estado, si los recursos del erario obligaran á mayores sacrificios, habría que aceptar la insinuación del honorable señor Escardó, porque esto importa por de pronto el ahorro de ochenta y cuatro mil soles al año, que es lo que representa actualmente el presupuesto de la Escuela Naval.

La Comisión de Presupuesto ha hecho una reducción: la cifra de 84 mil soles ha sido reducida entiendo que á 79 mil. Esta disminución determinará á la jefatura de la escuela naval á suprimir á los alumnos un plato en su alimentación de todos los días, y creo que alguna concesión especial que se les hace dominicalmente. Todos estos datos, que son escrupulosamente ciertos y fueron tomados directamente por la Comisión de Marina, están consignados en el "cuaderno gris". Lo que hago en este momento no es sino reproducir verbalmente los conceptos y apreciaciones que allí por escrito se encuentran.

En cuanto á los depósitos de explosivos de la isla de San Lorenzo, cuando esa medida se hizo pública y se trató el punto en la Cámara, expresé el concepto que merecía el iniciador de esta reforma, el capitán de navío señor Daniel Rivera, próximo contralmirante, y me declaré decididamente partidario de que esta medida se llevara á cabo. Es medida que obedece entre otras razones al propósito muy patriótico de evitar los daños que pudieran ocurrir en los buques, con las deflagraciones de sus gases, producidas por la poca ventilación de los pañoles. He visitado los depósitos de la Isla San Lorenzo y los he encontrado en perfecto estado, y la exigua suma que demanda la conservación de ellos y la renta del

capitán de corbeta Vega y del personal que los sirve no creo que valdría la pena de alterarla haciendo disminuciones; disminución que por otra parte sería tan reducida que no estaría justificada porque no importaría cifra apreciable.

Queda, Excmo. señor, la intendencia de marina. En el fondo del cuartel del Arsenal, y en el lugar más oscuro y húmedo, se encuentra lo que por ironía se denomina almacén de la intendencia de marina. Este almacén formando parte del cuartel, incorporado al edificio que sirve de cuartel al regimiento de artillería de costa, se clausura á las horas en que militarmente deben cerrarse las puertas de ese establecimiento militar, de manera que no tiene prácticamente objeto, porque á las 6 de la tarde ó 7 de la noche, hora en que se establecen los centinelas en las puertas y se cierran las de este cuartel, queda practicamente impedida la entrada á dicho almacén. La Intendencia de Marina necesita reformas, y una de ellas, la principal, consiste en situar sus almacenes en lugar fuera, prescindiendo en lo absoluto de otros establecimientos subordinados á jefatura ó autoridad distinta de la del comandante de marina, jefe de la intendencia.

Los almacenes de la Intendencia de Marina, como su nombre lo indica, deben ser para almacenar algo, deben estar fuera del perímetro de los cuarteles, porque no se explica que un establecimiento bajo las órdenes de autoridad marítima, esté bajo la inmediata y directísima orden del ramo militar. Debe también procederse á organizar la Intendencia de Marina en forma tal que centralice y que comprenda todos los servicios de contabilidad que se hacen en los buques. Yo quiero que se me diga qué función desempeñan, al presente, los contadores de los buques, existiendo el contador general de la Intendencia de Marina y el personal que tiene por principal función controlar la documentación, hacer los pagos y llevar los libros correspondientes á cada uno de los buques. Si desempeñan funciones de simples auxiliares y si á la organización dada á la Intendencia de Marina, es necesario agregarle la de los contadores como subalternos, no tengo nada que decir: pero cuando no existía la Intendencia de Marina y sólo existían los contadores de los buques, la organización era más simple, era menos costosa y no había ese dispendio que hoy hay, ni esas funciones duales. De manera que llegamos á la

conclusión de que ó los contadores no necesitan la supervigilancia de la Intendencia de Marina, ó existiendo la Intendencia de Marina, ella absorbe necesariamente las facultades de los contadores de los buques y entonces cuál es la función que vienen á desempeñar los contadores al presente.

Sólo queda, Excmo. señor, tratar el punto referente á la adquisición periódica de los elementos necesarios para el servicio de la artillería de los buques. En esta forma vaga me hago comprender suficientemente del Ministro de la Guerra. Sabe el señor Ministro qué quiero decir, y qué razón tengo para no ser más explícito al respecto. Hay asuntos que no pueden tratarse con toda amplitud en sesión pública, porque alarman grandemente, no sólo dentro del propio territorio, sino aún fuera. Por esto para tratar de estas cosas se recurre á sesiones secretas. En principio, soy enemigo de las sesiones secretas, aún tratándose de asuntos de orden internacional; pero soy partidario de ellas á veces, por las razones que acabo de dar, y ellas precisamente son las que me determinan á insinuar al señor Ministro la conveniencia de que proceda á hacer un estudio minucioso y detallado de la existencia, clase, condiciones y estado de los proyectiles de nuestras naves y á tomar las medidas que sean necesarias y que sus conocimientos especiales le sugieran para que en un momento dado no podamos vernos en el caso en que se han visto otras naciones, de que sus elementos de combate no pueden ser aprovechados inmediatamente, que había que esperar el tiempo necesario para su nueva adquisición. Sé que se han recargado nuevamente una gran cantidad de municiones en la Isla de San Lorenzo, aprovechando de una magnífica maquinaria que existe allí y que ha comenzado ya á funcionar recalibrando nuestros proyectiles de cañón.

Pero estimo que el Ministro hará bien si en sesión secreta nos dice algo relacionado con el asunto que dejo esbozado discretamente.

Hemos invertido, Excmo. señor, la forma del debate, debido seguramente á la precipitación con que fué solicitada la palabra por algunos representantes y á la poca decisión que han tenido los Ministros de intervenir en él. Así nos hemos encontrado con que los señores Ministros, cuyos métodos y sistemas se han permitido improbar algunos miembros de la minoría, no han dado respuesta y no la han dado, por-

que en el turno respectivo para hablar se encuentran distanciados de los que habían impugnado el presupuesto ó han olvidado quizás las atingencias que se pudieran haber hecho. En este caso me encuentro con respecto al señor Ministro de Relaciones Exteriores y voy á encontrarme quizás con respecto al señor Ministro de Guerra, que seguramente va á dar respuesta á las observaciones que me he permitido hacer. Pero siguiendo las indicaciones del reglamento inflexiblemente aplicado en este caso por VE., lo que no me permitirá volver á hacer uso de la palabra. He expresado ya mi opinión respecto de los ramos de la administración pública y no he recibido de los señores Ministros á quienes me he dirigido en mis peroraciones respuestas satisfactorias; y ahora que termino declaro que no me encuentro satisfecho y aunque el reglamento no me permitirá volver á hacer uso de la palabra antes de lo que aquí pasara por acto de la mayoría, dejo constancia que la minoría ha hecho todo esfuerzo para que el presupuesto se dé con estudio, con meditación, racionalmente y respondiendo á las verdaderas necesidades del país, y que si así no va á ser, tiene como excusa este grupo de minoría no poder mantener inflexible su propósito, por el corto número de sus miembros, que están supeditados por una fracción muy considerable de la Cámara, que no siente ni piensa como nosotros, que aplaude al gobierno cuando le impugnamos su régimen equivocado y su política presupuestal vaga é indefinida.

El señor RIBEYPO.—Excmo. señor: He tomado la palabra tan sólo para formular una rectificación en lo que se refiere al pliego de Justicia. Aparece allí que se suprime uno de los jueces de la provincia de Tarma, que represento, y como he recibido en contra de esa supresión una gran cantidad de memoriales, de cartas y de telegramas algunos de los cuales he tenido el honor de pasar á la Mesa, cumplo con el deber de expresar algunas consideraciones al respecto.

No debe suprimirse un juzgado en Tarma, ateniéndose á los datos estadísticos porque todos sabemos que la estadística que al respecto se ha formado no es satisfactoria. Al departamento de Junín se le va á suprimir un juez en Tarma y otro en Yauyos; pero resulta que la supresión del juzgado de Tarma equivale á recargar al doble la labor de la otra judicatura, porque todos los asuntos de Yauyos tendrán que ser resueltos en Tarma

Deseo, pues, dejar constancia de mi oposición á la supresión de la judicatura de Tarma, por no convenir á los verdaderos intereses de la provincia que represento.

También quería hacer observaciones en lo que se refiere al pliego de guerra. Aparece en el dictamen de la comisión que el fiscal del consejo de oficiales generales tiene menor renta que sus demás compañeros; y esto, como se comprende, no es conveniente, dada la igualdad de jerarquía del fiscal con los demás miembros del consejo de oficiales generales, por lo que yo desearía que el señor ministro aceptara la nivelación de sueldo del fiscal. Es todo la que tenía que formular.

El señor PRESIDENTE — El señor ministro de guerra puede hacer uso de la palabra

El señor MINISTRO DE GUERRA (coronel don Benjamín Puente). — Excmo. señor: Cuando se inició el debate del presupuesto creí, con fundado motivo, que se iba á llevar la discusión en un orden elevado de ideas y en el campo tranquilo de los principios; pero por desgracia, en una de las últimas sesiones parece que nos hemos apartado del debate para hacer alusiones de orden personal contra el ministro de guerra. No voy á molestar la atención de los HH. representantes, tratando de mi persona; pero por el prestigio de la representación nacional, por la respetabilidad del gobierno de que formo parte, y hasta por un sentimiento de atracción irresistible hacia la verdad, debo hacer algunas rectificaciones, y pido á vosotros, honorables señores, que me prestéis toda vuestra benevolencia para escucharme por breves instantes.

Se ha dicho, Excmo. señor, que el gobierno provisorio levantó algo que pesaba sobre mí como una montaña de ignominia; se ha hecho alusión á los sucesos del Napo. Cuando yo siento expresar estas frases, me levanto erguido, con la sinceridad del soldado que ha cumplido siempre con la ley y con la conciencia del ciudadano honrado para levantar cualquier cargo que se pretenda hacerme sobre esta cuestión. No voy á formular simples apreciaciones. Cuando ocurrieron esos desgraciados acontecimientos; cuando los soldados de esa región se sublevaron, empujados por acción extraña, teniendo como único objetivo el saqueo y la destrucción de una población progresista; cuando se puso en peligro esa región importante colocada sobre tres de nuestras fronteras; entonces, arma-

do de mi conciencia de hombre honrado y de la convicción clara, sincera y firme del deber, me presenté en el lugar de los sucesos, y tuve la suerte de que esos soldados que no se sublevaron contra mí porque en su mayoría fueron engañados—esos soldados que tenían como cuestión principal de su programa salvar á los presos del Putumayo, á esos presos que cuando no fui ya prefecto de Loreto he visto que han fugado de la cárcel dejándonos en una situación de vergüenza; esos soldados que se habían trazado todo un programa al grito de ¡viva la revolución!; abajo la disciplina!—tuve la suerte, digo, de que me oyeran y me respetaran, y así contuve la sublevación.

Pero en la situación excepcional de Loreto, alejado algunos centenares de leguas de Lima, no se podía contar con los recursos de tropas necesarias para restablecer fácilmente la disciplina. Tampoco habría sido posible enviar esos presos á la capital de la república, porque para esto habría sido menester gastar algunas decenas de miles de soles. En esta situación, la sociedad entera me suplicó que alejase de la ciudad de Iquitos á ese germen del mal; y entonces, Excmo. señor, se enviaron esos presos lejos de la ciudad, escoltados por un escaso número de tropas, cuando ocurrió un suceso inesperado: se sublevaron los presos, y la tropa tuvo que recurrir á las armas. Se dijo que los cabecillas de aquella sublevación habían sido fusilados; pero, por fortuna, porque la inocencia siempre brilla y la verdad siempre se impone, los principales capataces de esa sublevación fueron habidos, estuvieron presos y después fueron identificados y fotografiados; las fotografías corren en el proceso y la identificación consta á la corte porque también figura en el propio proceso del Napo. ¿Quién fué, Excmo. señor, el creador de esa versión calumniosa? No voy á descender del puesto de Ministro de Estado, ni voy á proporcionaros el desagrado de describirlo moralmente. Ya el honorable senador por Loreto, el honorable señor Lanatta, lo ha calificado con frases vituperantes y lapidarias en una de las últimas sesiones del honorable Senado. Ese acusador, Excmo. señor, tiene sobre sí acusaciones por falsificación, por cohecho, por prevaricato, ante la Corte Suprema, y yo mismo he acudido á la Corte Suprema pidiendo la destitución de ese mal fiscal; de ese que es el único autor de semejante especie; que me acusó ante la Corte Superior por dos

veces y la Corte rechazó por unanimidad la acusación. Cuando me retiré de Loreto, el propio presidente de la Corte encabezó una fiesta que me ofreció con frases que no debo repetir aquí por no pecar de inmodesto. Y si, pues, Excmo. señor, salvar á una sociedad de un momento supremo de peligro, cuando estaba amenazada de saqueo; si evitar la pérdida de una sección importante de la república, si mantener la disciplina y la moral de las tropas del ejército nacional constituye delincuencia y hay un delincuente, ese delincuente seré yo, Excmo. señor. (Aplausos).

Se ha dicho, Excmo. señor, que yo pedí mi propuesta para el generalato. Yo agradezco viva y sinceramente al presidente provisorio que formuló esa propuesta pero con la honradez, con la altivez de un soldado, debo declarar que no la solicité; no la solicité. Excelentísimo señor, porqu e los galones que tengo el honor de cargar no los he solicitado jamás á nadie. En el seno de esta honorable Cámara hay un grupo de representantes que me honraron hace nueve ó diez años con el ascenso á coronel; pues bien, yo les agradezco viva y profundamente; pero les pregunto: ¿yo solicité ese ascenso? No, Excmo. señor. Yo no he arrastrado mis galones por las antecámaras de palacio ni por los pasillos del Congreso para pedir ese ascenso; algo más: tratándose de mi propuesta á general, debo decir que dos días después de ir al Gabinete, mi primer acto fué escribir una tarjeta al señor Canevaro y á los señores Samanez y Gonzáles, en su calidad de miembros de la Comisión de Guerra del Senado, rogándoles que no se ocuparan de mi propuesta. Esa ha sido la única gestión que he hecho al rededor del generalato.

Se ha hablado de mi senaduría. Hay aquí un honorable representante, el honorable señor Pastor, que fué el vicepresidente de la junta provincial de Lambayeque, encargado de mis trabajos electorales, presidente de esa junta el honorable señor Salcedo, senador por ese departamento, y formaban la junta de Chiclayo el honorable señor Cornejo, senador también por ese departamento, el señor Chacaltana, presidente del partido civil, y el señor Pedro Baca, presidente del partido constitucional. Y quien tuvo aquellos elementos en una elección, quien contó con los votos de aquellos ciudadanos, no tenía para qué necesitar el apoyo oficial; por eso yo me constituí en el departamento de Lambayeque para dirigir mis trabajos electorales; y dejo en este momento mi

investidura de Ministro de Estado para cumplir mis deberes de senador por el departamento de Lambayeque y defender la altivez de ese pueblo que consciente de sus deberes y de sus derechos no habría permitido imposiciones oficiales.

Se ha dicho que mis amigos políticos me apoyan. Yo tiendo la vista alrededor de esta sala y pregunto: ¿dónde están mis amigos políticos? ¿quiénes son? ¿á qué partido pertenezco? No he pertenecido jamás á ningún partido político, Excmo. señor, porque siempre he sido soldado en activo servicio y porque siempre he tenido como norma, como doctrina, que el soldado cuando está en servicio de la patria no debe tener partido alguno. (Aplausos).

Pido perdón por haber distraído la atención de los honorables representantes y me voy á ocupar ahora exclusivamente del presupuesto.

El Gobierno ha formulado el presupuesto de guerra teniendo en consideración razones de orden moral y disciplinario; razones de orden orgánico y consideraciones de orden económico. Parece extraño que, tratándose del presupuesto se diga que se tiene en cuenta razones de orden moral y de orden disciplinario. Pero hay que tener en cuenta el momento histórico porque atravesaba nuestro ejército. No voy á descubrir el velo, que ojalá sea muy denso y muy tupido, que debe ocultarnos todos los errores y todos los inconvenientes del pasado; pero bastará saber, Excmo. Sr. que la situación difícil de nuestra política y la intransigencia de nuestras distintas agrupaciones, tuvieron un reflejo triste en el fondo de los cuarteles y de las instituciones militares. En estos últimos tres años, los militares hicieron más política y se ocuparon menos de disciplina. Hay en el ejército multitud de oficiales distinguidos, por quienes siento el más sincero afecto, pues he servido con ellos muchos años, he compartido con ellos los mismos ideales y las mismas aspiraciones, y sin embargo, á pesar de esas circunstancias, debo declarar honradamente que la disciplina y la moral del ejército habían hecho crisis; el ejército estaba herido de muerte.

Cuando se acepta la responsabilidad de ir al desempeño de un puesto público, como es un Ministerio de Estado, no es posible que los primeros actos se reduzcan á hacer operaciones secundarias; hay que ir al espíritu de las instituciones y proceder de acuerdo con él. Por eso, Excmo. señor, al formular el presupuesto de los ramos de guerra y marina, he traído aquí también el

programa de su reorganización completa y perfectamente definida. Se ha dicho que he hecho un beneficio público disminuyendo en algunos millones el presupuesto. Eso puede ser cierto; pero hay que completar esa idea, estableciendo que he hecho economías en el presupuesto mejorando la organización militar, haciéndola más capaz para sus fines.

Vamos á tratar, Excmo. señor, del primer punto: la organización del Ministerio de Guerra. En la forma propuesta no va á recargar en nada el presupuesto, pues la misma partida que figura para el sostenimiento de la Dirección de Guerra será suficiente para el sostenimiento del Gabinete Militar. Se ha dicho que la Dirección de Guerra llenaba ampliamente sus funciones. Efectivamente, Excmo. señor, llenaba las funciones que se le habían acordado al crearla y que corresponden á las de los Directores de Justicia, de Beneficencia y de Fomento; pero que no corresponden á las que deben llenarse en el Ministerio de Guerra. La Dirección de Guerra actual responde á la organización anacrónica y anacrónica de la más primitiva organización militar que ha tenido el Perú; pues el Ministerio de Guerra se organizó con carácter definido en el periodo comprendido entre los años 50 y 52 y hay que tener en cuenta que desde esa época se crearon las inspecciones de armas que han subsistido siempre cuando se dictó la última disposición, que establece la actual organización del Ministerio de Guerra. Pero esta disposición que, como ya lo he dicho, no definía el que como ya lo he dicho, no definía el carácter militar de la institución.

Al simple enunciado de Dirección de Guerra puede creerse que el jefe que desempeña tal puesto es el encargado de la dirección suprema de la guerra. Pero no es así, honorables señores. El Director de Guerra es un funcionario meramente administrativo; pero muchas veces, y esto ha dependido de la persona del Ministro, ha invadido funciones que, dentro del organismo militar, corresponden mas bien á otras reparticiones; de manera que el Director de Guerra es todo ó es nada, según la persona del Ministro, y según la persona del jefe del estado mayor. En la Dirección de Guerra ó mejor dicho, en el Ministerio de Guerra actual no hay la menor garantía para el servicio público; debo decirlo, es una institución abigarrada; se tiene de ella simplemente el concepto de una oficina de tramitación, y ninguno que vaya á desempe-

ñar el puesto de Ministro de Guerra puede tener por medio de la Dirección del ramo un concepto claro de la situación militar del Perú y de los países vecinos. No puede saberse el número de armamento ni la cantidad de municiones; no tiene á la mano los trabajos de fortificación ni los estudios sobre nuestras fronteras. ¿Y por qué, Excmo. señor? Porque el Ministerio de Guerra no está organizado.

En ninguna parte, honorables señores, hay un Ministerio de Guerra civil; absolutamente en ninguna parte. La organización del Ministerio varía según las condiciones del Estado ó de cada pueblo; en las monarquías, es el jefe del Estado, el general en jefe; él puede mandar los ejércitos en la guerra y tiene otras facultades en la paz. En las repúblicas no hay generales en jefe en tiempo de paz; ha habido un error....

El señor RUIZ BRAVO (interrumpiendo).—En Francia, el general en jefe es comandante en jefe del ejército. Si su señoría hubiera leído los debates del parlamento francés del año 1911 sobre la crisis del comando, si su señoría supiera que el general Joffre fué llevado entonces á la comandancia en jefe del ejército, no diría lo que acaba de expresar. Precisamente eso es lo que salvó á Francia.

El señor MINISTRO DE GUERRA (continuando).—No hay comandante en jefe en tiempo de paz.

El señor RUIZ BRAVO (interrumpiendo).—Su señoría no ha leído lo que yo he leído respecto de este asunto.

El señor MINISTRO DE GUERRA (continuando).—Si vamos á Chile, veremos que el Ministerio de Guerra es un Ministerio militar; si vamos á la Republica Argentina, veremos Ministerio de Guerra organizado con un criterio también militar y con funcionarios militares; si vamos al Brasil, veremos Ministerio de Guerra organizado en las mismas condiciones. La única razón que podría oponerse á esta idea sería la del mayor gasto.

Se dirá, honorables representantes, que por qué no se ha reorganizado el Ministerio anteriormente. Voy á explicarme: Hace 18 ó 20 años que hemos tenido diversas misiones francesas; han pasado siete de estas misiones francesas. Los jefes de la misión tenían facultades excepcionales, y, por una razón muy natural, por el interés de su servicio, para rodearse de todas las garantías, tenían naturalmente que organizar todos los latos servicios del ejército, todas las grandes reparticio-

nes del Ministerio de Guerra en función de su persona. Yo no critico este hecho; era necesario, porque estábamos en una época de transición. Así veremos que cuando el coronel Clement fué jefe de Estado Mayor, éste instituto lo fué todo; y cuando no hubo jefe prestigioso al frente de este Estado Mayor, no fué nada. Hemos visto una lucha continua entre el Estado Mayor y la Dirección de Guerra, ¿por qué? Porque ninguna de esas dos instituciones ha tenido definido claramente su papel. Era natural que el jefe de la misión, que tenía que responder de la instrucción y de la preparación de todos los elementos, tuviera ingerencia en todos los servicios, y así fué que había de depender del Estado Mayor la Intendencia de Guerra. Pero hay una simple cuestión de lógica, honorables representantes. Supongamos por un instante que el Estado Mayor que debe tratar únicamente de la cuestión técnica, pues como lo ha expresado muy bien el honorable señor Borda no tiene más papel que el de auxiliar del comando; supongamos, digo, que el Estado Mayor que cumple su misión tratándose de la movilidad, de la concentración, del estudio de las fronteras ó de los armamentos, se vea de un momento á otro distraído en su atención por la confección de los zapatos ó de las telas de que se van á hacer las prendas de vestir, ó por la disposición del racionamiento, funciones que corresponden á la intendencia ó por las que se refieren al servicio de sanidad en la adquisición de botiquines, medicamentos, etc.. Pues, señores, hay que decir que estos son defectos sustanciales de organización. Por hoy, deben estar los grandes servicios del ejército agrupados al rededor del Ministerio de Guerra, y el Ministerio de Guerra debe estar constituido por un cuerpo técnico con papel y con misión clara, y perfectamente definida. Esa es la organización, la orientación que se trata de dar al Ministerio.

Yo deseo, Excmo. señor, que la discusión del presupuesto de guerra se haga á la faz del país; que todo el mundo conozca por qué y cómo figuran las partidas destinadas al sostenimiento de las instituciones armadas; pero deseo hacer una breve exposición de pocos minutos en sesión secreta; de manera que ruego á V.E. pase á sesión secreta por breves instantes, si no hay inconveniente.

El señor PRESIDENTE.—Se va á pasar á sesión secreta.

(La sesión secreta se realizó de 5 y 20 á 6 y 45 p. m.)

El señor PRESIDENTE.—Prosigue la sesión pública. El honorable señor Ministro de Guerra puede continuar en el uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE GUERRA.—Respecto á la organización del ejército, debo insistir, Excmo. señor, en la organización regimentaria, y para ello me bastará hacer presente que en la Escuela Superior de Guerra se han dictado todas las lecciones prácticas, teniendo en cuenta la organización del regimiento; y debo declarar, además, que todas las maniobras que se han realizado, han tenido exclusivamente por objeto estudiar la organización regimentaria. En las primeras maniobras que tuvieron lugar en el Perú el año de 1905, se hizo de toda la infantería de la guarnición de Lima un regimiento; y entonces tuve el honor de mandar ese regimiento. Recuerdo muy bien que uno de los señores representantes que combaten hoy la organización, me siguió con su aplauso y con su elogio, aplauso y elogio que tomo como compensación, aunque ilógica, de las censuras que hoy me dirige.

El señor RUIZ BRAVO (interrumpiendo).—Yo he aplaudido la organización del señor Ministro; sólo sostuve que no respondía á las circunstancias del momento.

El señor MINISTRO (continuando).—De manera que no cabe duda, Excmo. señor, que el establecimiento de la organización regimentaria era indispensable.

Voy á ocuparme de la sanidad. Para mí significa un verdadero conflicto el pliego de guerra en lo que toca á la sanidad. De un lado encuentro algunas reducciones, aunque pequeñas, formuladas por la Comisión de Presupuesto, supresiones ó disminuciones que he tenido que aceptar. De otro lado encuentro la solicitud de la Comisión de Higiene, solicitud que merece todas mis simpatías. De manera que este asunto lo dejo á la resolución y criterio de la honorable Cámara. Por mi parte creo que, si no se puede aumentar parte de la sanidad, podría tal vez tomarse un medio transaccional, manteniendo la partida tal como se propuso anteriormente. Pero no hago hincapié en este asunto.

Trataré ahora del Consejo de Oficiales Generales. En primer lugar, no ha sido aumentado el sueldo de los miembros del Consejo de Oficiales Generales, como no ha sido aumentado ningún sueldo en el ramo de Guerra y Marina. Todos los oficiales que figuran en los cuadros tienen el sueldo señala-

do, consignado por la ley, con la rebaja establecida por el Congreso el año pasado; ése es el principio absoluto que he seguido en la confección del presupuesto. Aparentemente parece que hubiera algún aumento en los haberes; pero esto proviene de que el renglón del presupuesto de Guerra importaba, efectivamente, mucho más de lo que señalaban las partidas votadas por la honorable Cámara. Debo asegurar que de cuatro á cinco años á esta parte el presupuesto de guerra no ha importado nunca menos de nueve millones de soles. Los sueldos de las oficinas estaban afectadas á distintas partidas. Por ejemplo, veamos el servicio de sanidad. (Leyó). Veamos ahora el Consejo de Oficiales Generales. Este Consejo estaba pagado por nueve partidas. (Leyó). No ha habido, pues, absolutamente ningún aumento de haberes. Lo único que sucedía era que no figuraban en el presupuesto realmente las partidas que se gastaban. Algunas iban al pliego ordinario y otras figuraban por varios años en el extraordinario. En la confección del presupuesto actual cada servicio tiene su partida exacta.

Se ha tratado, Excmo. señor, de los haberes del auditor de guerra y del fiscal del Consejo de Oficiales Generales. Colocando este asunto únicamente en el terreno de los principios, debo expresar que es justo y que es legal que esos funcionarios tengan el mismo sueldo de los miembros del Consejo de Oficiales Generales. Sus funciones son idénticas y su labor es sumamente delicada. De manera, pues, que estoy de acuerdo con la solicitud del honorable señor Ribeyro; pero la regla debe ser general, para el auditor y para el fiscal.

El señor RIBEYRO (interrumpiendo).—Muchas gracias.

El señor MINISTRO DE GUERRA (continuando).—No es aceptable la idea de sostener los empleados civiles en las secciones de Ministerio de Guerra. Es posible que á raíz de la organización del Gabinete Militar algunos empleados cuya conducta no ha dado motivo para que sean separados, resulten excedentes. Desde luego, es preciso que la organización militar que se pretende no tenga el carácter de una medida violenta; pero en principio esos empleados á que vengo refiriéndome deben ser militares.

Además, no hay mayor gasto, porque esos militares al salir del servicio tendrán una renta igual ó mayor á la mitad del sueldo. De manera que hay economía, y á cada uno se le dará el puesto que corresponda á su clase.

El señor ESCARDO SALASAR (don

Héctor) interrumpiendo.—Entonces la Comisión de Presupuesto está completamente equivocada. La Comisión de Presupuesto viene diciendo que en el gabinete militar hay aumento, que en el Consejo de Oficiales Generales hay aumento, y ahora el Ministro nos dice que hay disminución, lo que quiere decir que la Comisión de Presupuesto está equivocada.

El señor MINISTRO DE GUERRA (continuando).—Si dice así la Comisión de Presupuesto está en un error. Y ese error puede tener su razón de ser, porque comparando los dos presupuestos, el actual y el anterior, aparentemente hay un aumento; pero con la explicación que acabo de dar resulta que realmente no hay aumento. Por eso hago estas aclaraciones.

Se ha hablado de los sueldos de los generales y contralmirantes.

Debo decir, honorables señores, que los generales y contralmirantes tienen los sueldos que les señala la ley, con la disminución del 20 por ciento, sin excepción.

El señor SECADA (interrumpiendo).—¿Me permite una observación el señor Ministro?

El señor MINISTRO DE GUERRA

—Con mucho gusto, honorable señor.

El señor SECADA.—Yo no he criticado que los generales y contralmirantes tengan los sueldos que les señala la ley. Lo que yo he criticado es lo siguiente: que no se cumpla ninguna ley de instrucción, alegándose que no están hoy vigentes, mientras tratándose del sueldo de los contralmirantes y generales sí está vigente la ley. Esa es la indicación que he hecho.

El señor MINISTRO DE GUERRA (continuando).—No me he referido á su señoría, sino al honorable señor Escardó que me hizo esa pregunta; pero está contestada con el mismo criterio.

Voy á referirme á la observación que ha formulado el honorable Sr. Escardó y la creo muy oportuna porque, estudiando bien la situación del personal de generales, resulta justificado lo que pasa actualmente. Me pregunta el señor Escardó por qué los generales no figuran en el Consejo de Oficiales Generales. Voy á expresarlo. Tenemos tres generales que son senadores y que, por supuesto, pueden optar por su representación parlamentaria, no habiendo razón para obligarlos á que vayan al Consejo. Además, tenemos al general Cáceres, cuyos servicios y cuya situación política y militar lo alejan especialmente, por ser jefe de un parti

do, de la situación de ser miembro del Consejo de Oficiales Generales. Además, los generales de división se excusaron siempre de formar parte del Consejo de Oficiales Generales, desde que la gerarquía de este tribunal se puso en condiciones de inferioridad á las que antes tenía como tribunal supremo. De los otros generales que quedan, tenemos al general Benavides, que acaba de ser presidente provisorio de la república y que, por su situación especial, no puede ir al Consejo; de manera que están los generales citados legal y naturalmente excusados de formar parte del Consejo de Oficiales Generales.

Se ha hablado de las inspecciones de armas, incurriendo en graves errores. No hay ejército, Excmo. señor, en el mundo, que no tenga inspecciones de armas, y por una rara coincidencia los principios de nuestra organización militar coincidieron con la creación de la inspección de armas. Todo el mundo sabe que ha habido inspectores generales del ejército. Cuando se creó el Estado Mayor, se crearon las inspecciones de armas y se dió esa función á los oficiales franceses para que llenaran mejor su rol de instructores; á falta de ellos, muchos jefes peruanos han sido inspectores de armas, y yo también lo he sido. No es posible, señores, suprimir estos inspectores de armas, porque son los oficiales que con criterio técnico pueden informar á la superioridad del estado de adelanto y preparación de cada arma. De manera que no insisto en razones de orden técnico para manifestar la necesidad de mantener la partida que los sustenta. Se ha expresado que los inspectores de armas son tenientes coroneles y los jefes de regimiento son coroneles. El Ministerio de Guerra no podría consentir semejante aberración. Todos los jefes que desempeñan las inspecciones de armas han cumplido los requisitos que exige la ley y el artículo 16 del reglamento de situación militar para ocupar un puesto superior á su clase, y todos son más antiguos que los jefes de regimiento.

El señor RUIZ BRAVO (interrumpiendo).—Pido la palabra, Excmo. señor.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA (continuando).—El honorable señor Núñez Chávez hizo una observación respecto á la Escuela de Esgrima y á la situación especial del maestro Fabbi. No era posible, Excmo. señor, que subsistiese esa Escuela de Esgrima en las condiciones en que estaba. Un grupo de 20 jóvenes sargentos, que estaba acantonada nada menos que en

el Palacio de la Exposición sin concepto de la disciplina con un gasto de 1,500 libras al año. Una escuela que debía dar un contingente de más de 10 maestros de esgrima para el ejército, y que no tenía capacidad suficiente para hacer ese servicio. Inmediatamente que salía cada contingente de la escuela ocurría desequilibrio en el presupuesto. Atendiendo á razones de orden económico, á un equilibrio del personal y de orden disciplinario, se dispuso que esa escuela pasara á la de Chorrillos, disminuyendo sus efectivos y estableciéndose en forma debida, más disciplinada y más ordenada.

El director de esa escuela habia cumplido la edad que señala la ley; de manera que debia pasar al retiro. Ese director, mediante una serie de concesiones y gracias habia obtenido un sueldo que fluctuaba alrededor de 450 soles al mes; y establecida la reorganización del Ejército se llevó la Academia de Esgrima á la Escuela Militar; y como á ese jefe extranjero se le habia dado clase militar nacional y habia pasado al retiro, se le contrató por acto de equidad, para no ponerle en la calle, con un sueldo proporcionado á sus aptitudes y trabajo, y se le señaló 20 libras, sueldo mayor al que tienen los profesores y catedráticos de las universidades, de manera que no tenia razón para quejarse. Actualmente cuesta la Escuela de Esgrima 620 libras, en vez de 1,500.

Sería largo, Excmo. señor, que siguiera enumerando, partida por partida, los detalles del presupuesto de guerra; pero debo expresar como principio absoluto, que no hay una sola partida aumentada. Bastaría contemplar lo siguiente: el presupuesto de guerra en el año 1912 á 1913 importaba más ó menos 830 mil libras, con un déficit de 32.000 libras, según lo expresó el malogrado general Muñiz en su memoria impresa que pasó á la honorable Cámara; de manera que en rigor ese presupuesto importó la suma de 862 mil libras. En 1914 el presupuesto que se formuló fué de 918 mil libras; de manera que la cantidad votada en el presupuesto resultó excesivamente exigua y el ejército no habria podido vivir sin la nueva organización en el último semestre. Finalmente, debo expresar que en el último mensaje presidencial mensaie impreso se dice que las atenciones del ramo de Guerra han importado la suma de diez millones doscientos mil soles; en tanto el

presupuesto que ha presentado el Ministro que habla sólo llega á la suma de quinientas setenta mil libras, sin menoscabo de nuestra organización, como lo habéis visto bien. De manera que sin hacer esas reducciones, no es posible suponer que se va á aumentar personal ó á crearse servicios é instituciones que no sean necesarias....

El señor QUIMPER (interrumpiendo).—¿Me permite el señor Ministro?

El señor MINISTRO.—Gustoso, honorable señor.

El señor QUIMPER.—Deseo saber si dentro de los presupuestos rebajados á que se refiere S.Sa. subsiste la permanencia en Europa de los comandantes Pardo y Urdanivia, con doble sueldo, computándose también el tiempo de su estadía en Europa como doble tiempo en su foja de servicios. Como estamos en época de economía, quiero conocer si esta es una economía que piensa hacerse, ó no lo es.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA (continuando).—No figuran en el presupuesto esos jefes, honorable señor; respecto de la permanencia, eso es cuestión que debe decidir el Gobierno; pero voy á decir á S.Sa. honorable, que, por penosa que fuera la situación económica, no es posible retirar, en estos momentos, de la especulación del conflicto europeo á los jefes que allí se encuentran y presencian las operaciones, porque quedaríamos en una situación singular cuando todos los países se esfuerzan por mandar jefes á Europa, que nosotros los retirásemos. Este punto no está resuelto aún, pero el Gobierno buscará la forma de atender á esos jefes, no con doble sueldo, porque no lo tienen. Y en cuanto al doble tiempo de servicios, el Gobierno estima que es completamente injusto que los jefes y oficiales que van á Europa ganen ese doble tiempo, hoy que la escala de sueldos para el Ejército es mayor.

El señor QUIMPER (interrumpiendo).—Me felicito de que las economías no alcancen á esos jefes.

El señor MINISTRO DE LA GUERRA (continuando).—Yo debería terminar aquí mi exposición respecto del presupuesto de guerra y debería terminar porque casi todas las razones que presentó el honorable señor Borda en su dictamen han sido contestadas por el informe que oportunamente envié á esta honorable Cámara. Felizmente noto que en el honorable señor Borda se opera una evolución muy favorable; estamos coincidiendo,

y estamos coincidiendo, Excmo. señor, porque antes se pedía simple y llanamente la supresión del Estado Mayor de Marina y ahora se pide la creación de un comando, sea cual fuere, con sus ayudantes, su secretaria y el personal conveniente para el desempeño de sus funciones. A eso el honorable señor Borda lo llama comandancia General de Marina, yo lo llamo Estado Mayor; de manera que es cuestión de nombres, y en cuanto al presupuesto, no cambia.

No debo insistir tampoco en la rotación de la escuadra: en primer lugar hay error: yo sé, probablemente, poco menos inglés que el honorable señor Borda; pero *home fleet*, quiere decir: escuadra de la casa ó la Escuadra del hogar, lo cual para los ingleses significa Escuadra de las Islas Británicas, para diferenciarla de las otras naves de Geurra que tienen destacadas en otros continentes, en el Asia y demás. Pero la rotación no existe en ninguna parte. Tal vez, económicamente juzgada, pudiera aceptarse, pero está condenada por razones de orden técnico. Además, el Presupuesto importaba ciento cuarenta y ocho mil libras y se ha reducido en casi un 50 olo, importando ahora sólo ciento tres mil libras, de manera que no creo sea posible insistir en nuevas economías.

En cuanto al servicio eléctrico para la dotación de fuerza y de luz en nuestras naves, en primer lugar no ocasiona este servicio la suma de diez y ocho mil libras, como se dice, sino simplemente de nueve mil novecientas; de manera que no habrá esas gruesas economías que se supone. En segundo lugar, habría necesidad de hacer instalaciones que importarían más de 4500 libras en el momento, y esto sería contraproducente con las economías que se persigue. Después, ese servicio eliminaría por completo el trabajo del personal de máquinas, la escuela de fogoneros que funciona diariamente. Por último, al salir un buque del Callao y estacionarse en otro puerto, se vería privado de ese servicio eléctrico y tendría que atender en el puerto de llegada á esa necesidad con sus propios recursos: tampoco podría atender á su servicio de sanidad, porque el servicio de luz y de fuerza es por determinado número de horas. De manera que siento estar en desacuerdo con S.Sa.

No es posible, Excmo. señor, aceptar la idea de la refundición de las dos escuelas. Ya el honorable señor Borda

ha dado algunas ideas que hago mías.

No tengo nada más que exponer. Sólo me resta apelar al patriotismo de los honorables señores representantes para que presten todo su calor, todo su interés y apoyo á esta obra de reforma, en la convicción de que no pretendo otra cosa que hacer del ejército una institución eminentemente nacional, una institución que sea para el Perú y por el Perú. (Aplausos).

El señor GARCIA IRIGOYEN—Excmo. señor: Pido la palabra para formular una cuestión incidental.

El señor PRESIDENTE—Puede hacer uso de ella su señoría honorable.

El señor GARCIA IRIGOYEN—Excmo. señor: El país reclama urgentemente en las cámaras legislativas, como en ninguna otra oportunidad, la dación de la ley de presupuesto que debe regir en el año que comienza el día de mañana; y aún cuando sensiblemente no es posible que dentro del concepto constitucional pueda cumplirse estrictamente con darse esta ley con toda oportunidad, es evidente que si se prolongara el debate sobre ella, no habiendo sido sometido el proyecto á conocimiento de la Cámara colegisladora, pasaría quizá el resto de la legislatura sin haberse expedido esta ley tan importante para el país. En tales circunstancias, Excmo. señor, aplicando las disposiciones establecidas por una práctica constante, y al igual de lo que sucede en los parlamentos de todos los países sin discrepancia de ninguna clase, yo y algunos honorables compañeros nos permitimos formular la moción que en este momento remito á la Mesa.

El señor BORDA (Interrumpiendo)—¡La guillotina!

El señor TORRES BALCAZAR—Pido la palabra.

El señor GARCIA IRIGOYEN—(Continuando).—Así es, honorable señor.

El señor BORDA (Interrumpiendo)—Que comprende á la mayoría porque los oradores que han pedido la palabra son de la mayoría.

El señor GARCIA IRIGOYEN—(Continuando).—Esto revela....

El señor BORDA (Interrumpiendo)—La clase de persona que es Ssa.

El señor GARCIA IRIGOYEN—(Continuando).—Lo que son las mayorías.

El señor PRESIDENTE (dirigiéndose al señor Torres Balcázar)—Al solicitar la palabra Ssa. honorable no tuvo en cuenta la clase de moción de

que se trataba, á la que conforme á reglamento se va á dar lectura.

El señor TORRES BALCAZAR—He pedido la palabra precisamente porque sabía de qué clase de moción se trataba.....

El señor PRESIDENTE.—Permítame Ssa. Se va á dar lectura á la moción.

El señor TORRES BALCAZAR—Yo tengo que hablar porque tengo necesidad de decir la verdad de lo que pasa.....

El señor PRESIDENTE.—Se va á leer la moción.

El señor TORRES BALCAZAR—Perfectamente. Yo hablaré después.

El señor SECRETARIO leyó:

Los diputados que suscriben:

Atendiendo:

A que es de urgencia impostergable dictar el presupuesto general que debe regir en el año que se inicia el día de mañana, en cumplimiento de lo preceptuado en la Constitución del Estado:

A que el proyecto del Poder Ejecutivo y los dictámenes de la Comisión respectiva han sido ampliamente discutidos en más de cinco sesiones;

A que la clausura del debate no impide modificar ó sustituir las conclusiones de los dictámenes que hubiesen sido objetados;

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento, formulan el pedido siguiente:

Que se consulte á la honorable Cámara si da por suficientemente discutido el asunto, y se procede á la inmediata votación de las conclusiones propuestas por la Comisión, las que ha hecho suyas el Poder Ejecutivo, sin abrir nuevo debate sobre ellas.

Lima, 31 de diciembre de 1913.

David García Irigoyen. — Guillermo Key. — Ismael de Idiáquez. — M. Moisés León. — Benjamín Huamán de los Heros.

(Aplausos y manifestaciones).

El señor PRESIDENTE.—Los honorables señores que aprueben la moción, se servirán manifestarlo.

(Votación)

Los que están en contra.

—Ha sido aprobada la moción.

(Se produce un enorme bullicio en la sala y manifestaciones diversas de violencia y aplausos en los bancos de los representantes).

El señor TORRES BALCAZAR—La Cámara de diputados no puede consentir en esto: ha sido una cobar

día de la mayoría dar la guillotina en esa forma.....

El señor PRESIDENTE.—(Agitando la campanilla).— Al orden, honorables señores.

(Continúa el vocerío. Los representantes hablan á la vez y golpean ruidosamente las carpetas).

El señor TORRES BALCAZAR— Es necesario tener la sangre que tiene en sus venas para hacer lo que se está haciendo.....

El señor PRESIDENTE.—Se va á proceder á la votación .

El señor SECADA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—No hay nada en debate.

El señor TORRES BALCAZAR— Yo hablo. Es necesario que se sepa... (Hay gran ruido en la sala, que no permite escuchar al orador). La mayoría no sabe á donde va á dar.

(Domina una intensa excitación, Varios señores hablan á la vez; otros golpean las carpetas; es imposible percibir las frases acaloradas de los señores Torres Balcázar, Solar, Secada, Salazar y Oyarzábal, Ruiz Bravo y otros diputados).

El señor GRAU—Debe ser la votación nominal.

El señor PRESIDENTE—Habría que consultar á la Cámara si la votación es nominal.—Los honorables señores que acuerden que la votación sea nominal, se servirán manifestarlo.

(Votación)

—Los que estén en contra.

(Votación)

—Ha sido desechada.

(Signo el desorden.—SE. llama continuamente al orden á los honorables señores representantes).

El señor GRAU—; Hay que asumir responsabilidades!

El señor SALAZAR y OYARZABAL—¿Cuántos han votado?

El señor SECRETARIO—35 á favor y 22 en contra.

El señor SALAZAR y OYARZABAL—Entonces no hay número.

El señor GRAU—; Serenémonos, señores: debe discutirse el asunto; no hay que excitarse; vale la pena debatir!

El señor PRESIDENTE—Se va á pasar lista.

El señor BORDA—Que se rectifique la votación. Excmo. señor.

(Se pasa lista).

El señor PRESIDENTE—Hay en la sala 75 diputados.—Los señores que opinen porque la moción se vote en

forma nominal, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Votación)

—Los que estén en contra.

(Votación)

El señor QUIMPER—Que conste que el honorable señor Balta, que siempre ha opinado contra la clausura del debate, está hoy á favor de ella y se opone á la votación nominal.

El señor PRESIDENTE—El resultado de la votación es el siguiente: 46 honorables señores á favor: en contra, 29; por consiguiente, la votación debe hacerse en forma ordinaria.—Voy á rectificarla.—Los señores que aprueben la moción, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Votación)

—Los que estén en contra.

(Votación)

—Ha sido aprobada la moción.

El señor TORRES BALCAZAR—Que conste mi voto en contra.

El señor GRAU—Que conste mi voto en contra.

El señor RUIZ BRAVO—Que conste mi voto en contra.

El señor SECADA—Igualmente, que conste mi voto en contra, porque me apena el ánimo el procedimiento que se observa ahora. Verdad que no me extraña. ¡Esta ha sido casi siempre la práctica del régimen, ahogar la voz! ¡Ojalá no se repita otra vez, contra los legisladores de hoy, este procedimiento que avergüenza al país y que significa.....

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo)—Honorable señor, se va á proceder á la votación.

El señor SECADA (continuando)..... y que significa condenarlo á ser gobernado con un presupuesto totalmente falso, con un presupuesto que es una mentira, y cuyos autores y defensores no han podido justificar ni en sus ingresos ni en sus egresos! ¡Que conste mi voto en contra!

El señor MANZANILLA—Que conste mi voto en contra. (Grandes aplausos en los bancos de los señores representantes).

El señor GRAU—; Bravo, maestro!

El señor SALAZAR y OYARZABAL—Igualmente que conste el mio.

El señor RUIZ BRAVO—El mio también.

El señor PACHECO BENAVIDES—Hago el mismo pedido.

El señor URBINA—Mi voto es en contra.

El señor PRESIDENTE—Constarán los votos de sus señorías honorables.

El señor TORRES BALCAZAR—Es dudoso el resultado de la votación y procede que se rectifique.

El señor PRESIDENTE—Ya se ha rectificado la votación, honorable señor.

El señor TORRES BALCAZAR—(Visiblemente excitado)—¡Es un golpe de la Mesa el que se ha dado! Sus señorías no han podido percibir bien el éxito de la votación!

El señor PRESIDENTE—Nó, honorable señor: no es lo que dice su señoría. La votación se ha producido perfectamente en la forma y con el resultado que ha declarado la Mesa, no obstante de que algunos señores han reservado sus votos.

El señor ESCARDO Y SALAZAR (don Enrique)—Pido que conste mi voto en contra, porque con ello interpreto el sentir de mi provincia y correspondo á la defensa de sus intereses, pues ella me encargó que no se suprimiera el juzgado de primera instancia.

El señor ESCARDO Y SALAZAR (don Héctor)—Pido, igualmente, que conste mi voto en contra. ¡Se va á votar un presupuesto que es el triunfo de la burocracia!

El señor PRESIDENTE—Constarán los votos de sus señorías honorables.

El señor BALTA—Que conste que yo no he votado ni á favor ni en contra.....

El señor BORDA (interrumpiendo)—Pido que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE—Está fundando su voto el honorable señor Balta.—La votación ha sido clara.

El señor TORRES BALCAZAR—No ha sido clara y no ha habido mayoría! ¡El honorable señor Balta no votó por la guillotina, ni el honorable señor Gálvez!

El señor PRESIDENTE—Entonces ha habido abstenciones; pero la votación se ha producido en forma reglamentaria.

El señor TORRES BALCAZAR—(Con vehemencia)—¡No ha habido votación!

El señor PRESIDENTE—Si ha habido votación.

(En este momento vuelve á producirse gran bulla en la sala. El honorable señor Torres Balcázar pronuncia frases de protesta que no se logra percibir. Algunos señores representantes apoyan la actitud de su señoría, mientras otros protestan ruidosamente).

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla).—¡La Mesa no comete

atropellos! ¡La Mesa lo que hace es cumplir estrictamente con su deber de hacer respetar las decisiones de la Cámara! (Aplausos prolongados en los bancos de los señores representantes).

El señor TORRES BALCAZAR — ¡La Mesa no tiene derecho para proceder como lo hace!

El señor PRESIDENTE — ¡La Cámara ha tomado una resolución y la Mesa no puede consentir, ni aceptar por un momento, que esa resolución se convierta en un juego! (Grandes aplausos en los bancos de los señores representantes).

El señor TORRES BALCAZAR — ¡Y nosotros no podemos aceptar el procedimiento de VE.! ¡V. E. no quiere rectificar la votación! ¡Yo sostengo que VE. y la Mesa no cumplen con su deber. (Las manifestaciones continúan durante unos momentos).

El señor SALAZAR Y OYARZABAL—Excmo. señor....

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo) —Se trata en este instante de un fundamento de voto, honorable señor Salazar: el honorable señor Balta estaba fundado el suyo.

El señor BALTA—Yo deseo que conste que no he votado ni en favor ni en contra.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (interrumpiendo).—Entonces hay error en la votación, si el honorable señor Balta no ha votado ni en favor ni en contra.

El señor TORRES BALCAZAR — ¡Es que no hay votos! ¡Es que tienen vergüenza!

El señor PRESIDENTE—El señor Secretario puede manifestar el número de votos.

El señor TORRES BALCAZAR — ¡El señor Secretario no puede hacerlo, porque ha sido un golpe de la Mesa!

El señor PRESIDENTE— ¡No, honorable señor! ¡La Mesa no admite las palabras de su señoría, que no son justificadas y están desprovistas de todo fundamento!

El señor BALTA—¿Me va á permitir la Mesa que exprese unas cuantas palabras?

El señor PRESIDENTE —Sí, honorable señor Balta: escuchamos á su señoría.

El señor BALTA—Yo no he votado ni á favor ni en contra de la moción, porque como consta á la Cámara, no he concurrido al debate del presupuesto y, por consiguiente, estoy incapacitado para poder emitir un voto consciente respecto de si el presupuesto ha sido perfectamente discutido ó no.

El señor GRAU (interrumpiendo)— ¡Estas mociones no se discuten! ¡Tratándose de esta moción su señoría debe votar á favor ó en contra y asumir la responsabilidad de su voto!

El señor BALTA (continuando) — Permítame el honorable señor Grau: entiendo que se trata de una moción que tiene por objeto dar por terminada la discusión del presupuesto....

El señor GRAU (interrumpiendo)— Que no admite discusión...

El señor BALTA (continuando) -- Yo estoy fundando mi actitud, que no debe ser ni á favor ni en contra, conforme á mi criterio y á mi conciencia. Desde el momento que no he estado presente en la discusión del presupuesto, no puedo votar en el sentido de que ha sido suficientemente discutido el presupuesto; por consiguiente, yo pido que conste que no he votado ni en favor ni en contra. Sí voté á favor de que la votación no fuera nominal, y á eso probablemente se refirió por error el honorable señor Quimper.

El señor QUIMPER (interrumpiendo) —A eso me referí.

El señor BALTA —Eso no es votar en favor de la guillotina.

El señor QUIMPER— Es peor, porque lo que su señoría quiere entonces es que la moción se apruebe á taconazos, lo que resulta más censurable que la guillotina.

El señor BALTA— No señor, eso es únicamente no querer que haya pérdida de tiempo.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.— Ha habido un error de cálculo ó de trámite, porque los señores Secretarios dan el número de 29 y la declaración propia del honorable señor Balta aumenta uno más: son 30; en contra, 14; son cuarenta y cuatro en todo.

El señor PRESIDENTE —Votaron 46....

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Es que muchos se han quedado sentados.

El señor TORRES BALCAZAR — ¡Pero si tienen mayoría, por qué no rectifican? ¡Es claro que quieren cometer un atropello!

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Ahora, si se levantan á favor los 46 señores, naturalmente tendremos que aceptar lo que la mayoría determine.

El señor PRESIDENTE —Ante la exposición razonada y tranquila de su señoría honorable, voy á hacer nuevamente la consulta á la Cámara.

El señor BORDA —La hice en la misma forma, y VE. no quiso entenderla.

El señor PRESIDENTE —La considero igualmente, honorable señor.

El señor BORDA —Muchas gracias.

El señor TORRES BALCAZAR — Me interesa muy poco á mí.

El señor PRESIDENTE —Los honorables señores que acuerden la moción se servirán manifestarlo.

UNA VOZ—La moción en qué forma.

El señor PRESIDENTE —La moción de clausura del debate.

(Votación).

El señor PRESIDENTE —Han votado á favor 52 honorables señores. (Aplausos y manifestaciones).

El señor PRESIDENTE —Los honorables señores que estén en contra.

UNA VOZ—Catorce.

El señor TORRES BALCAZAR — ¡Catorce hombres muy honrados!

El señor ESCARDO SALAZAR (don Enrique)—De esos que no tenemos que ir á Palacio.

El señor PRESIDENTE— Han votado en contra veinte señores representantes. Por consiguiente, la moción ha sido aprobada.

(Los señores Ministros se retiran de la sala).

El señor FUCHS —Desearía fundar mi voto, Excmo. señor.

El señor PRESIDENTE — Puede hacerlo su señoría.

El señor RUIZ BRAVO.— Pido que conste mi voto en contra, porque se me ha impedido rebatir lo expuesto por el señor Ministro de Guerra, que no han sido sino palabras.

El señor TORRES BALCAZAR.— Diré lo que decían los bloquistas: ¡qué triste salida la del Ministerio!

El señor URBINA.— Quiero dejar constancia de mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE.— Constará.

El señor FUCHS.— Voy á ser muy breve, excmo. señor: monsieur Deibler, el célebre verdugo de Francia, cortó muchas cabezas, pero no la suya propia; murió de vejez, Excmo. señor. Yo incurriría en contradicción conmigo mismo si diese mi voto á favor de esta moción de guillotina, porque mi nombre está en la lista de los representantes que habían pedido la palabra para formular observaciones respecto de algunas de las partidas del Presupuesto.

El señor PRESIDENTE.— Constará el voto de su señoría honorable. El honorable señor Salazar Oyarzabal ha remitido á la Mesa una moción....

El señor SALAZAR OYARZABAL.

—Que pido se lea, Excmo. señor, porque es el comprobante de la manera como yo pensaba terciar en esta cuestión del Presupuesto; es la síntesis de mi criterio. Ruego á VE. que, cumpliendo el trámite reglamentario, se sirva ponerla en votación: me abstengo de fundarla.

El señor PRESIDENTE.— Se va á leer, como fundamento del voto de su señoría.

El señor SALAZAR OYARZABAL.—Es una moción, Excmo. señor.

El señor PRESIDENTE.— Me va á permitir su señoría que le diga que, según he podido ver ligeramente, hay una parte en la moción de su señoría que implica un aplazamiento, el cual no puede ser aceptado por la Cámara después de la votación que acaba de tener lugar.

El señor SALAZAR OYARZABAL.—Si hay algún punto de aplazamiento, desde luego queda retirado; pero las demás partes de la moción no son de aplazamiento, sino cuestiones previas.

El señor PRESIDENTE.— Sin embargo, honorable señor, lo que la H. Cámara ha acordado es proceder á la votación de las conclusiones de los dictámenes.

El señor SALAZAR OYARZABAL.—Perfectamente.

El señor SECRETARIO leyó:

La Cámara declara:

1º— Que el presupuesto de los Poderes Legislativo y Judicial, á tenor de los artículos 43, 61 y 125 de la Constitución del Estado, no está comprendido en la autorización acordada al Ejecutivo, para que suspenda la ley de 1874, al formar el presupuesto de 1916 y que las modificaciones en los pliegos de esos poderes sólo deben hacerse por leyes especiales;

2º— Que, con el criterio de la apreciación directa del rendimiento probable de los ingresos públicos y de los datos efectivos de la recaudación de los derechos de aduana y de los impuestos de consumo en el trimestre de setiembre, octubre y noviembre de este año, transmitidos en parte por el Ministerio de Hacienda, acuerda votar un aumento del 10 por ciento de las partidas de ingresos rebajadas automáticamente en el citado proyecto de presupuesto y de un 50 por ciento en la partida de las aduanas fluviales;

3º— Que, en atención á la estrechez económica del Tesoro, posterga la creación de institutos y empleos y los aumentos de los haberes de los fun-

cionarios y empleados públicos, quienes devengaran en 1916 el mismo haber que han disfrutado en 1915;

4º— Que recomienda al Poder Ejecutivo que, con conocimiento de las leyes en vigor sobre incompatibilidades de cargos, y con los cuadros que tendrá á la vista de todos los empleados de la administración central, instituciones locales y demás dependencias que tengan relación con las rentas del Estado, dicte las disposiciones conducentes al cumplimiento de esos preceptos legales;

5º— Que, por lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento consular, confía en que el comercio de importación para el Perú, estará garantizado por el nombramiento de cónsules rentados ó ad-honorem que se conformen con dicha disposición legal; y

6º— Que espera que el señor Ministro de Hacienda, antes de la aprobación del presupuesto que se discute, presente el pliego adicional de los impuestos nuevamente votados y de las sumas que destina para el servicio y amortización de la deuda pública.

J. de D. Salazar y Oyarzábal.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—He puesto un cincuenta por ciento de las aduanas fluviales de Iquitos porque en el cuadro auténtico que se me ha mandado por el Ministerio de Hacienda figura oficialmente que han producido más de veintiún mil libras, en cuatro meses—de agosto á noviembre—por consiguiente, en tres cuatrimestres darán más de ochenta mil libras, sin tener en cuenta que en diciembre de este año, según telegrama publicado, el vapor Guatemala dejó once mil seiscientas libras, lo que daría un porcentaje de más de un millón de soles, señalándose en el presupuesto actual medio millón.

El señor SECADA —¡Tiempo perdido! ¡Hay que aprobarlo todo! ¡Así le quiere el Gobierno!

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Excmo. señor: Pido á VE. que se inserte esta declaración con el carácter que VE. le ha dado en el Diario de los Debates.

El señor PRESIDENTE —Así se hará, honorable señor.

El señor SECRETARIO leyó la conclusión del dictamen en el pliego de ingresos.

El señor GRAU —Hay una moción

que yo presenté, respecto al Poder Judicial, hace diez días.

El señor PRESIDENTE— Al tratarse el pliego respectivo, del ramo de justicia, se dará cuenta de la moción de su señoría honorable. Los honorables señores que aprueben la conclusión se servirán manifestarlo.

Los que estén en contra. (votación)
—Aprobada.

El señor GALVEZ— Excmo. señor: Yo he presentado una moción en el pliego de ingresos y sobre la que debe pronunciarse la Comisión de Presupuesto.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL—Excmo. señor: ¿La clausura del debate global trae como consecuencia que se vayan á votar todas las conclusiones sin debate de ninguna clase, sin separación ninguna respecto de las partidas y sin que se manifiesten razones de ninguna especie?

El señor PRESIDENTE— No hay inconveniente para hacer la separación, honorable señor, tratándose de la votación; pero lo que ha acordado la Cámara es proceder á la votación de las conclusiones de los dictámenes.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL—Pero esto sería un procedimiento que jamás se ha observado, Excmo. señor, porque cuando se ha empleado la guillotina naturalmente se ha votado por partes, la primera, la segunda, y después se ha entrado al detalle. Cada uno de los representantes, en el momento de la votación, ha refrescado la memoria de los demás, exponiendo las razones en pro ó en contra, y naturalmente debe seguirse el mismo procedimiento porque no se va á alargar la discusión con las razones que se emitan para sostener la conveniencia de modificar, aumentar ó restringir las partidas. En verdad, Excmo. señor, que entonces yo propondría este medio: que se apruebe en una sola conclusión el presupuesto, porque la Cámara debe ser lógica, debe votar así todo el presupuesto.

El señor QUIMPER— ¡Es claro, honorable señor, dejaría de ser un regalo de año nuevo, un acto de sumisión al Gobierno!

El señor PRESIDENTE— Se va á dar cuenta de la moción del honorable señor Gálvez relativa al pliego de ingresos.

El señor SECRETARIO leyó:

ADICION

Artículo—Consígnese en el pliego

de ingresos del Presupuesto General de la República la cantidad de quince mil libras peruanas, como producto del impuesto llamado mesada eclesiástica.

Artículo—A fin de que esta contribución se haga efectiva el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los incisos 15 y 17 del artículo 59º de la Constitución, procederá á expedir las disposiciones necesarias para que se convoque á concurso de los curatos vacantes en las diez diócesis de la república.

Lima, 30 de diciembre de 1915.

Aníbal Gálvez.

El señor PRESIDENTE — Se va á consultar la admisión á debate. Los honorables señores que la acuerden se servirán manifestarlo.

(Aprobado).

—Admitida á debate —¿Ha solicitado su señoría la dispensa del trámite de la Comisión de Presupuesto?

El señor GALVEZ— Sí, Excmo. señor.

El señor PRESIDENTE — Los honorables señores que dispensen del trámite de la Comisión de Presupuesto á la moción presentada por el honorable señor Gálvez, se servirán manifestarlo.
(Votación).

—Los que estén en contra.

(Votación).

El señor PRESIDENTE— Ha sido denegado. Pasa á la Comisión de Presupuesto.

El señor SECRETARIO leyó las conclusiones relativas al pliego de Relaciones Exteriores.

El señor PRESIDENTE — Los honorables señores que acuerden la conclusión se servirán manifestarla.

(Aprobado).

El señor SECADA.—Yo estoy en contra.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.— Yo, Excmo. señor, me permito hacer un último esfuerzo en favor del prestigio del parlamento, solicitando que V.E. suspenda la sesión para que en la siguiente, con mayor moderación, con un criterio más justo, se vean aquellas partidas que merecen considerarse para que haya alguna separación.

El señor SECADA (interrumpiendo)— ¡No honorable señor! ¡Desde el contrato Grace hasta hoy esto va subiendo!

El señor SALAZAR Y OYARZA-

BAL—Lo agradecerían los mismos que hoy han votado en favor de la moción.

El señor SECADA —¡Nó, honorable señor! ¡Esto ya no tiene compostura!

El señor PRESIDENTE — Debo consultar á la Cámara si se accede al pedido formulado por el honorable señor Salazar y Oyarzábal con el objeto de que pueda hacerse la distinción de las partidas que han de votarse separadamente, y que para ese efecto se suspenda la sesión hoy á fin de continuarla en el próximo día. Los honorables señores que así lo acuerden se servirán manifestarlo.

(Votación).

—Los que estén en contra.

El señor PRESIDENTE —Ha sido desechado.

El señor GAMARRA (don Abelardo)—Pido que conste mi voto en el sentido de la moción del honorable señor Salazar y Oyarzábal.

El señor VIVANCO — Pido que conste igualmente el mío.

El señor ESCARDO (don Héctor) —Igual petición hago yo, Excmo. señor.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL—Pido que se rectifique la votación, Excmo. señor, porque no se altera el resultado con una discusión amplia y tranquila, absolutamente.

El señor PRESIDENTE — Habiendo solicitado el honorable señor Salazar que se rectifique la votación, se va á rectificar. Los honorables señores que acuerden la suspensión de la sesión con el objeto ya indicado, se servirán manifestarlo.

(Votación).

(Acordado).

—Se suspende la sesión.

Eran las 7 h. 50 p. m.

—Por la Redacción—

A. Espinosa S.

Continuación de la sesión permanente.

Sesión del lunes 3 de enero de 1916

Presidida por el H. señor Francisco Tudela

SUMARIO—Se admite á debate y dispensa del trámite de Comisión la reconsideración presentada por los honorables señores Salazar y Oyarzábal y Torres Balcázar de

las partidas referentes á la aduana de Iquitos y guano para la agricultura.—Se admite á debate y dispensa de Comisión la reconsideración propuesta por el honorable señor Quimper sobre productos de las contribuciones de patentes y renta del capital movable.

A las 6 h. 40 m. p. m. prosiguió la sesión permanente.

El señor PRESIDENTE—Continúa la sesión.

Honorables señores: Incidentes que son del dominio público, han comprobado que, en medio del desorden producido en la última sesión, los honorables señores Borda y Torres Balcázar emplearon expresiones ofensivas que afectan el prestigio y la respetabilidad de la Cámara. Tanto el hecho en sí mismo, cuanto la circunstancia de haber sido originado por una actitud reglamentaria de los autores de la moción presentada, me obligan, inspirándome en el sentimiento de este cuerpo, á expresar que confío en que los honorables señores Borda y Torres Balcázar habrán de desvanecer toda impresión mortificante para el espíritu de sus compañeros.

El señor SALAZAR y OYARZABAL —Excmo. señor: Son, en verdad, de dominio público las cuestiones de honor ventiladas ó que están en trámite y que comprenden personal y directamente á los honorables señores Torres Balcázar y Borda. En esta emergencia, que imprime un sello sagrado á sus condiciones de hombres de honor, no pueden sin faltar á las prescripciones que rigen la materia, hacer declaraciones, que no se referirían ya á los conflictos políticos que se presentan sino á sus especiales cualidades de dignidad y decoro; pero perteneciendo el que habla, como dichos honorables representantes, á un grupo que reclamó de la clausura del debate del proyecto de presupuesto, con toda la hidalguía y la nobleza que tienen que dominar en instituciones tan importantes, en las que el espíritu de cuerpo obliga á velar por el mismo prestigio que es común á todos y por el que todos los representantes deben sacrificarse, es indudable que la Honorable Cámara en ese instante y hoy que han pasado las nubes del debate, tiene que estar convencida de que las frases á que ha aludido S. E. el señor Presidente pronunciadas en momentos de excitación que se repiten en todos los parlamentos, no pueden afectar el honor y la respetabilidad de la Honorable Cámara ni de